

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6467 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario número 903/2010, por auto de 4 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ingeniería de Fachadas Ferrotec, S.L. CIF B 846 711 71 con domicilio en Majadahonda (Madrid), Carretera de Majadahonda a Boadilla, número 116, número 1, 1 Puerta A, donde radica el centro de sus intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, integrada por la Economista Doña Paula García Becerro de Bengoa.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Registro Público Concursal, en su caso.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de febrero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110010206-1